

**V I S I O :**

El Expte. B-73-94 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Resolución Ref: Finalización tareas de construcción de tinglado emplazado en Centro Comunitario Fé y Patria; Y

**CONSIDERANDO:**

Que hace aproximadamente dos largos años que se dio comienzo a esta construcción quedando suspendida la misma por causas que se desconocen. Es prioritario contar con el espacio físico de este salón para que los ciento cuarenta niños que allí concurren puedan desarrollar sus actividades físicas y recreativas que imparten los profesores de Educación Física de la Secretaría de Acción Social Municipal.

Que ante la inminente temporada invernal que acarrea los lógicos inconvenientes producidos por los frios y días lluviosos, los niños se ven actualmente obligados a desarrollar todas sus actividades en el único lugar existente. Allí se da en los horarios que corresponde, desayuno, almuerzo, merienda y apoyo pedagógico, funcionando dos televisores como recreación única permitida por el espacio con que se cuenta. Además se agrega a esto la disparidad de edades, incluido los niños del Jardín de Infantes cuyas edades oscilan entre los dos y cinco años.

Que el Centro Comunitario Fé y Patria necesita que el Departamento Ejecutivo resuelva este problema y le recordamos que ante otras obras de infraestructura que podrían ser más "vistas" se priorice esta frase "los niños primero".

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril del corriente año, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**R E S O L U C I O N :**

**ARTICULO 19.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que se arbitren los medios necesarios ante quien o quienes corresponda para la finalización de obras del salón "multiuso", en construcción en el Centro Comunitario Fé y Patria. Se solicita proceder en forma urgente ala techado de la estructura metálica ya existente y la construcción de las correspondientes paredes.

**ARTICULO 20.-** De forma.-

PERGAMINO, abril 13 de 1994.-

**RESOLUCION Nº 535/94.-**

Roberto Luis Azpeltia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Handwritten Signature]*  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE